

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 0 3 JUN. 2010

VISTO: La solicitud de declarar en Misión Oficial al Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría Alzugaray, durante su asistencia a la IX Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR, a llevarse a cabo el día 9 de junio de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----RESULTANDO: I) Que de acuerdo a las obligaciones contraídas por nuestro país en el ámbito del MERCOSUR, la Presidencia Pro Témpore de la REMPM es ejercida en este semestre por la República Argentina.-----II) Que la Secretaría Pro Témpore ha cursado las respectivas invitaciones para que el Ministerio Público uruguayo esté presente en la reunión especializada de los Ministerios Públicos del MERCOSUR, que se desarrollará en Buenos Aires, el día 9 de junio, en la cual se abordan problemáticas comunes a los Ministerios Públicos de la Región.-----CONSIDERANDO: Que es pertinente la concurrencia del citado funcionario al evento referido.----ATENTO: a lo antes expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, ------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura
3) DETERMÍNASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos
Aires-Montevideo, de hasta U\$S 160 (Dólares americanos ciento sesenta) será atendido con cargo
al Objeto del Gasto 232, del Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura
4) PRECÍSASE que el beneficiario deberá rendir cuenta del gasto a su regreso
5) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre del Dr. Rafael Ubiría Alzugaray
6) COMUNÍQUESE al interesado, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, y a
la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7) PASE por su orden y a sus efectos a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al
Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras, del Ministerio de Educación y
Cultura
Electr. 2362/010

mf

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República